

Clemente Morales Juez de Paz de este Distrito certifica: que el libro de actas de este juzgado existe una a fojas ciento setenta vuelta cuyo tenor literal es el siguiente: En el pueblo de Magdalena de Cao a los diez y nueve dias del mes de Octubre de mil novecientos uno, a solicitud del Sr. Cura Parroco Dn. Benjamin Fabrega y de los Sres Domingo Mancini & C^{ia}, se constituyó el personal de este juzgado en el terreno llamado "Cauia Hania" acompañado de los testigos de actuación Dn. Pasión Liza y Dn. Damaso Tupes Silva, con el objeto de presenciar la entrega que el cura parroco, hace a la Sociedad Domingo Mancini y C^{ia}, en conformidad con lo dispuesto por el Director de Beneficencia Publica de Trujillo en su decreto del 19 de Setiembre del pte año, que a la letra dice: "Visto el oficio del Sr. Parroco de Magdalena de Cao, manifestando que no tiene inconveniente para hacer entrega del terreno "Cauia Hania" radicado en ese Distrito a la Beneficencia de esta ciudad y en atención que actualmente lo poseen en arrendamiento los Sres Domingo Mancini y C^{ia}, oficiar al expresado Parroco, para que se sirva hacer dicha entrega a los referidos Sres, quienes debrian entenderse con la beneficencia para el pago de los arrendamientos correspondientes al expresado terreno. Dese cuenta a la sociedad con el expediente de su referencia para su conocimiento y demas fines, comuniquese a la Tesoreria y hagase saber a los interesados = firmado = Tomas Pinillos = Los linderos ^{del terreno} en referencia son: por el Noroeste y Norte con la Paranca de Foguen, por el Noroeste con la chacuilla de Dn. Juan B. Justiniano

AA-HCH-1.1
 Ca. 3
 Do. 74
 fs. 3



por el este con Donde laio Maquer y acequia
regadora del mismo fundo Maria Clara y por el
Sur y Oeste Sur oeste con la jampa Blanca y siguen
de ese alto hacia al Noroeste hasta topas con la
Bananca ya mencionada llamada de Fojin perte-
nec en su totalidad al fundo Maria Clara toda
la Bananca por ser ese el lindero que rije en las
chacauillas de cabecera. Sentandose para constancia la
presente acta que firmaron conmigo testigos de actua-
cion de que certifico = firmado = Leopoldo Morales =
Juez - Domingo Maucic & Cia = Benjamin Fabrada =
Testigos Pasion Liza = Damaso Fupes y Silva = Es fiel
copia de su original a que me remito en caso nece-
sario. Mag. de Lao, Diciembre 22. 1903

firmado Clemente Morales.

Un sello del Juzgado

(1
2

Clemente Morales Suez Sr. Jefe de este Distrito
certifica: que el libro de actas de este juzgado
existe una a fojas ciento setenta y siete cuyo tenor
literal es el siguiente: En el pueblo de Magdalena
de Cao a los diez y nueve dias del mes de Octu-
bre de mil novecientos uno, a solicitud del Sr. Cura
Parroco Dn. Benjamin Labrada y de los Sres. Domingo
Maunici y Cia, se constituyó el personal de este juzgado
en el terreno llamado Maria Maria, acompañado
de los testigos de actuacion Dn. Pasion Lina y Dn. Na-
maso Lupes Silva, con el objeto de presenciar la
entrega que el cura parroco hace a la Sociedad Do-
mingo Maunici y Cia en conformidad con lo dispuesto
por el Director de Beneficencia Publica de Tuzitlo
en su decreto del 19 de Setiembre del pte año, que
a la letra dice: Visto el oficio del Sr. Parroco de
Magdalena de Cao, manifestando que no tiene incon-
veniente para hacer entrega del terreno Maria Maria
radicado en ese distrito a la Beneficencia de esta ciudad
y en atencion que actualmente lo poseen en arrenda-
miento los Sres. Domingo Maunici y Cia, ofiense al expu-
sado parroco, para que se sirva hacer dicha entrega
a los referidos Sres, quienes debuan entenderse con
la Beneficencia para el pago de los arrendamientos

correspondientes al referido terreno. Dese cuenta a la Sociedad con el expediente de su referencia para su conocimiento y demas fines, comuniquese a la Tesoreria y haga saber a los interesados = Firmado = Tomas Simillos

Los linderos ^{del terreno} en referencia son: por el Noroeste y Norte con la Bananca de Togui por el Noroeste con la chacarilla de Don Juan B. Justiniano, por el Este con Candelario Marquez y Pascua regidora del mismo fundo "Maria Maria" y por el Sur y Oeste, Sur oeste con la Pampa Blanca y siguiendo ese alto hacia el Noroeste hasta topar con la Bananca ya mencionada llamada Los Togui perteneciente en su totalidad al fundo "Maria Maria", toda la Bananca por ser ese el lindero que rije en las chacarillas de cabecera.

Leitandose para constancia la presente acta, que firmaron conmigo testigos de actuacion de que certifico = Firmado = Leopoldo Morales = Juez = Domingo Mancini y Cia = Benjamin Fabada = Testigos = Tasio Liza = Damaso Tupes y Silva = Es fiel copia de su original a que me remito en caso necesario.

Magdalena de Cao, Diciembre 22 de 1903

Firmado. Clemente Morales.

Un sello del Juzgado.

